DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE CULTURA

PROCESO COMPETITIVO DEL DECRETO 092 DE 2017 - CONVOCATORIA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística y cultural para los habitantes de las Comunas 1 y 4 del Distrito de Santiago de Cali en el marco de los proyectos de inversión denominados: “CAPACITACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 1 DE SANTIAGO DE CALI SEGÚN FICHA BP-26003208” y “FORMACION EN PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES A HABITANTES DE LA COMUNA 4 EN SANTIAGO DE CALI” FICHA BP 26003210

SANTIAGO DE CALI, 17 de agosto 2023.

Designación Comité de Evaluación:

Mediante documento de Designación del Comité Asesor Evaluador de fecha 02 de agosto de 2023, el Secretario de Cultura del Distrito de Santiago de Cali, conformó el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, designando para el efecto a las siguientes contratistas:

- YANI DAVID QUINTERO CHAVERRA – ROL JURÍDICO
- CATALINA BASTIDAS BURBANO – ROL FINANCIERO
- SANDRA MILENA CORREA HINESTROZA – ROL TÉCNICO

Cada uno de los profesionales que integran el Comité Asesor Evaluador de este Proceso Contractual manifiesta individualmente no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución, en la Ley y Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali, para desarrollar esta actividad, y garantiza brindar desde su rol respuestas a las observaciones y análisis de las ofertas y las subsanaciones presentadas en el marco de la objetividad y la imparcialidad, renunciando a cualquier consideración de afecto, interés y en general de cualquier clase de motivación subjetiva.

Fecha de Cierre:

El día dos (2) de agosto de 2023, a las 03:00 pm, venció el plazo para la presentación de propuestas conforme al cronograma establecido en el Secop II, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, se efectuó el cierre del proceso, donde se constató el recibo de una (1) propuesta, como se relacionan a continuación:

ESAL 1	
INFORMACIÓN GENERAL	
Proponente:	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN
NIT:	Nit.900.394.299
Nombre y apellidos de Representante legal	YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ
Identificación:	C. C. No. 31.477.738 de Yumbo
Dirección:	Calle 47c norte 3E- 28
Teléfono:	6024074235
Propuesta firmada por el representante	si

Carta de Presentación de la propuesta (ANEXO 1)	SI
Ofrecimiento de aportes por valor de:	De acuerdo con el anexo 1, el valor de los aportes a ofrecer es igual a $64.000.000 equivalentes al 22.3% del valor del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura-Distrito de Santiago de Cali y será aportado en ESPECIE (x).

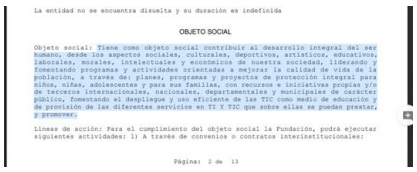
CAPÍTULO I. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

ESAL 1: FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN

El Comité Asesor Evaluador procede a realizar la verificación de los documentos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, por haber radicado las propuestas dentro del tiempo establecido, de conformidad con lo señalado en el cronograma del SECOP II en la convocatoria pública para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. 4148.010.32.1.1354-2023.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	**FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN**		
	HABILITA	**NO HABILITA**	**JUSTIFICACIÓN NORMATIVA Y/O TÉCNICA**
11.1 CARTA DE PRESENTACIÓN. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. La propuesta deberá venir suscrita por el representante legal de la ESAL o del proponente plural debidamente facultado	SI		De acuerdo a la información reportada por la ESAL, la representante legal de la **FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN**, es YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.477.738 de Yumbo - (Valle). La carta de presentación es firmada por la representante legal mencionada.
11.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificación de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente,	SI		El Oferente **FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN,** aporta Certificado de Existencia y representación Legal de fecha 03/07/2023, fecha de inscripción 19 de octubre de 2010, fecha de

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN		
	HABILITA	**NO HABILITA**	**JUSTIFICACIÓN NORMATIVA Y/O TÉCNICA**
con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, mediante el cual el proponente acredite: 1. Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad, deberá aportar el documento que así lo acredite. 2. Que el objeto social de la ESAL esté acorde con el del presente proceso y se encuentre registrada en Cámara de Comercio. 3. Si el Proponente es plural, el objeto social de los integrantes deberá tener relación con el objeto del convenio a suscribir. 4. Si la entidad no dispone de sede principal en la ciudad de Santiago de Cali, deberá demostrar que cuenta con presencia y operación en la ciudad.			renovación 23 de marzo de 2023, con domicilio principal en la CL 47 C # 3 E - 28 de la Ciudad de Cali. El representante legal tiene facultades para; k) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Objeto Social:Tiene como objeto social contribuir al desarrollo integral del ser humano, desde los aspectos sociales, culturales, deportivos, artísticos, educativos, laborales, morales, intelectuales y económicos de nuestra sociedad, liderando y fomentando programas y actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, a través de: planes, programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias, con recursos e iniciativas propias y/o de terceros internacionales, nacionales, departamentales y municipales de carácter público, fomentando el despliegue y uso eficiente de las TIC como medio de educación y de provisión de las diferentes servicios en TI Y TIC que sobre ellas se puedan prestar, y promover.  La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida OBJETO SOCIAL Objeto social: Tiene como objeto social contribuir al desarrollo integral del ser humano, desde los aspectos sociales, culturales, deportivos, artísticos, educativos, laborales, morales, intelectuales y económicos de nuestra sociedad, liderando y fomentando programas y actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, a través de: planes, programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias, con recursos e iniciativas propias y/o de terceros internacionales, nacionales, departamentales y municipales de carácter público, fomentando el despliegue y uso eficiente de las TIC como medio de educación y de provisión de las diferentes servicios en TI Y TIC que sobre ellas se puedan prestar, y promover; Lineas de acción: Para el cumplimiento del objeto social la Fundación, podrá ejecutar siguientes actividades: 1) A través de convenios o contratos interinstitucionales: Página: 2 de 13 Representante Legal, YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.477.738 de Yumbo - (Valle).
11.3 DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	N/A		

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN		
	HABILITA	NO HABILITA	JUSTIFICACIÓN NORMATIVA Y/O TÉCNICA
11.4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL El representante legal del proponente deberá aportar fotocopia legible de su documento de identificación. En caso de proponente plural se debe aportar documento de identidad de cada uno de los representantes legales integrantes del consorcio o unión temporal. COPIA LIBRETA MILITAR: De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, si es menor de 50 años.	SI		Aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.477.738 de Yumbo - (Valle).
11.5 AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. En caso de que el proponente sea plural, deberá aportar la autorización expresa del órgano social competente de cada una de las ESALES consorciadas o unidas temporalmente para asociarse y presentar propuesta de acuerdo con el valor de la presente convocatoria.	SI		Con fundamento en el artículo 30 literal g) de los Estatutos de la Fundación, La Representante Legal solicita a la Junta Directiva, autorización para participar en procesos de contratación, a través invitaciones públicas adelantadas por el Estado y/o particulares así como a celebrar contratos sin límite de cuantía, para el desarrollo del objeto social de la Entidad.
11.6 ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS POLICÍA Y DISCIPLINARIOS.	SI		aporta certificados de la contraloría de la Representante legal y de la ESAL, donde consta que NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES, de fecha 20 de julio de 2.023. Se verifica en la plataforma. aporta certificado de la procuraduría de la Representante legal y de la ESAL, donde consta que NO REPORTAN SANCIONES E INHABILIDADES VIGENTES, de

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN		
	HABILITA	**NO HABILITA**	**JUSTIFICACIÓN NORMATIVA Y/O TÉCNICA**
			fecha de expedición 20 de julio de 2.023, se verifica en plataforma aporta certificado de policía de la Representante legal donde consta saque NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES, fecha 20 de julio de 2.023, se verifica en plataforma. Aporta certificado de Medidas correctiva y de policía de la representante legal donde consta que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR, fecha 20 de julio de 2.023, se verifica en plataforma
11.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI		Aporta certificación suscrita por ANDREA STEFHANIA HERNANDEZ PARDO identificado (a) con 1.144.052.506 de Cali, en calidad de contadora con TP 210237-T, donde consta que se han efectuado los pagos por concepto de parafiscales al personal de la ESAL
11.8 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL La ESAL que participe en la presente convocatoria deberá acreditar la capacidad organizacional de acuerdo con el proyecto, con los siguientes documentos: 1. Certificado de existencia y representación legal 2. Estatutos de la ESAL. 3. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente singular o plural, expresando que habiendo revisado el estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL o de los miembros de la unión temporal o consorcio, se encuentran en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del convenio y que no están inhabilitados para contratar con el Estado. Anexo 3	SI		1.- Aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO con fecha de expedición 03/07/2023 06:49:43 pm Nit.: 900394299-1 Domicilio principal: Cali Dirección del domicilio principal: CL 47 C # 3 E - 28 Municipio: Cali - Valle No de Inscripción en Cámara 3053 de Fecha 08 de noviembre de 2010, renovada en el 2.023 REPRESENTANTE LEGAL YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.477.738 de Yumbo - (Valle) 2.- aporta los estatutos de la ESAL 3.- Aporta anexo 7 diligenciado ,donde consta bajo la gravedad de juramento que revisó y conoce el estatuto de contratación pública que no tiene inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN		
	HABILITA	NO HABILITA	JUSTIFICACIÓN NORMATIVA Y/O TÉCNICA
11.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario - RUT actualizado, cuya clasificación de actividades se relacionen con el objeto de la presente convocatoria. Asimismo, en caso de pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con lo preceptuado en el Estatuto Tributario, deberá aportar documento que certifique dicha condición, expedido por la entidad competente. - Resolución de permanencia en el Régimen Tributario Especial	SI		Aporta Registro Único Tributario Códigos 9499, 8553
CONCLUSIÓN:	**HABILITA**		

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: En la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos mencionados en la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 4148.010.32.1.1354-2023, se habilita para continuar con la evaluación a la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN.

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN

REQUISITOS FINANCIEROS (Pág. 25 hasta pág. 27)

Criterio de Verificación	HABILITA	NO HABILITA	JUSTIFICACIÓN FINANCIERA
Estructura organizacional			**FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN**
Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal (si aplica) al corte fiscal del año 2022, en el caso de proponente plural deberá aportar los estados financieros de cada una de las ESAL miembros del consorcio o unión temporal.	SI		La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN presentó los estados financieros con fecha de corte 31 de diciembre de 2022, firmados por : - YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ, representante legal. - ANDREA STEFHANIA HERNANDEZ, Revisor fiscal TP 210237-T. - TATIANA DIAZ BOTINA, Contador público TP 267745-T

Criterio de Verificación	HABILITA	NO HABILITA	JUSTIFICACIÓN FINANCIERA
Estructura organizacional			**FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN**
2. Las tres últimas declaraciones de renta de la ESAL, en el caso de proponente plural deberá aportar las declaraciones de cada una de las ESAL.	SI		La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN presentó las declaraciones de renta de los años 2022, 2021 y 2020.
3. Se deberán aportar Certificado Vigente de la Junta Central de Contadores del Contador Público y del Revisor Fiscal a la fecha de presentación de la propuesta de la inscripción (en los casos que aplique) de quienes presenten la documentación financiera.	SI		La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN presentó el certificado de la Junta central de contadores de la revisora fiscal ANDREA STEFHANIA HERNANDEZ PARDO con TP 210237-T. Como respuesta a la solicitud de subsanación La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN presentó el certificado de la Junta central de contadores de la Contador público TATIANA DIAZ BOTINA, con TP 267745-T.

CAPACIDAD FINANCIERA PARA ESAL

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que miden la fortaleza financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del convenio.

CAPACIDAD FINANCIERA PARA ESAL Anexo 8, 9 y 10	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN		
	HABILITA	NO HABILITA	JUSTIFICACIÓN FINANCIERA
Índice de Liquidez > = 0,94	X		De acuerdo con la información reportada en los estados financieros y en el anexo 10, los indicadores financieros para ESAL son los siguientes: Índice de Liquidez: 2.89

CAPACIDAD FINANCIERA PARA ESAL Anexo 8, 9 y 10	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN		
	HABILITA	NO HABILITA	JUSTIFICACIÓN FINANCIERA
Índice de Endeudamiento < = 76%	x		De acuerdo con la información reportada en los estados financieros y en el anexo 10, los indicadores financieros para ESAL son los siguientes: Índice de Endeudamiento: 44%
INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN - Anexo 8 Para demostrar eficiencia en el gasto, la ESAL o en su defecto las ESAL miembros del consorcio o unión temporal, deberá tener un grado de madurez y de dedicación a temas afines al objeto del proyecto en un indicador igual o superior al 0.20	x		De acuerdo con la fórmula Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022 Indicador de eficiencia: 0.38

Verificación de Aportes en Especie

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN		
	HABILITA	NO HABILITA	JUSTIFICACIÓN NORMATIVA Y/O TÉCNICA
DISCRIMINACIÓN DE APORTES EN ESPECIE - Anexo N° 2	SI		La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN, presento el ANEXO N° 2 DISCRIMINACIÓN DE APORTES EN ESPECIE, manifestando que está dispuesto a fortalecer el proyecto aportando $64.000.000 pesos en especie, equivalente al 22% del valor del presupuesto oficial de la Secretaría de Cultura.
"CARTA DE COMPROMISO DE APORTES EN ESPECIE" - ANEXO No. 3	SI		La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN, presentó a través de su Representante Legal, YAMILETH ESPAÑA ORDÓÑEZ, manifiesta que los aportes en especie por valor de $64.000.000 pesos, ya está incorporado en la ESAL.

CONCLUSIÓN: En la verificación de los requisitos habilitantes financieros mencionados en la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 4148.010.32.1.1354-2023, se habilita para continuar con la evaluación a la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN.

REQUISITOS TÉCNICOS FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN (Pág. 28 hasta pág. 30)

Criterio de Verificación	HABILITA	NO HABILITA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
IDONEIDAD A. Que cuente con mínimo cinco (05) años de estar inscrita en la Cámara de Comercio respectiva. B. Que su objeto social tenga relación con el objeto de la convocatoria, que está enfocado a fomentar y/o apoyar procesos artísticos y culturales, verificado con el Certificado de Existencia y representación legal para ESAL.	SI SI		La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN Nit.: 900394299-1, se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de Cali desde el 19 de octubre del 2010. INSCRIPCIÓN Inscrito: 12424-50 Fecha de inscripción en esta Cámara: 19 de octubre de 2010 Último año renovado: 2023 Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023 La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN Nit: 900394299-1, en su objeto social cuenta con los solicitado en el convenio. B. La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN tiene como Objeto social: - Contribuir al desarrollo integral del ser humano, desde los aspectos sociales, culturales, deportivos, artísticos, educativos, laborales, morales, intelectuales y económicos de nuestra sociedad, liderando y fomentando programas y actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de la población, a través de: planes, programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y para sus familias, con recursos e iniciativas propias y/o de terceros internacionales, nacionales, departamentales y municipales de carácter público (...).
EXPERIENCIA GENERAL La Esal deberá demostrar su experiencia acreditando como máximo TRES (3) contratos y/o convenios suscritos y/o realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual tenga relación con la ejecución de proyectos de formación o		NO	La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN, aportó 2 contratos y/o convenios de los 3 que exige la convocatoria.

Criterio de Verificación	HABILITA	NO HABILITA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
capacitación en prácticas artísticas y culturales.			1. Contrato No. 003-2011 Asociación de desplazados del medio atrato Asodema. Objetos o actividades específicas NO cuenta con la ejecución de proyectos de formación en procesos artísticos y culturales. **OBJETO:** "BRINDAR EDUCACIÓN PARA ADULTOS A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, FOCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN EN EMPRENDIMIENTO AGROINDUSTRIAL Y/O AGROFORESTAL ASÍ COMO PISCÍCOLA A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: ADULTOS, MADRES CABEZA DE HOGAR, JÓVENES Y NIÑOS Y NIÑAS, ASÍ MISMO FOMENTANDO EL INTERÉS Y LA PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, EN LOS MUNICIPIOS DE BOJAYÁ, RIOSUCIO, CARMEN DEL DARIÉN, ACANDÍ, UNGUÍA, ISTMINA, CONDOTO, LITORAL DEL SAN JUAN, ALTO BAUDÓ Y BAGADÓ, BAJO BAUDÓ Y LLORÓ, MEDIO BAUDÓ, MEDIO SAN JUAN Y NOVITA Y SUS ÁREAS RURALES". 2. SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN No. 4148.010.27.1.009-2022 Objeto: Tiene relación con la experiencia solicitada en la convocatoria 3. DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4148.010.27.1.016-2022 Objeto: Tiene relación con la experiencia solicitada en la convocatoria.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se requiere una Entidad sin ánimo de lucro que presente máximo cuatro (4) contratos y/o convenios celebrados con entidades públicas y/o privadas de orden nacional o local, cuyos objetos o actividades específicas relacionados con la ejecución de proyectos de formación en procesos artísticos y culturales, cuya sumatoria de la cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura			La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN, aportó los siguientes contratos : 1. SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y LA FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL "SAN SEBASTIÁN" No. 4148.010.27.1.816-2021 Objeto: Cumple con los solicitado en la convocatoria de formación y capacitación.

Criterio de Verificación	HABILITA	NO HABILITA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
			Valor del convenio: la suma de SETECIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($703.785.694) 2. ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS DEL MEDIO ATRATO - ASODESMA No. 003-2011 Objetos o actividades específicas NO cuenta con la ejecución de proyectos de formación en procesos artísticos y culturales. **OBJETO:** "BRINDAR EDUCACIÓN PARA ADULTOS A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, FOCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN EN EMPRENDIMIENTO AGROINDUSTRIAL Y/O AGROFORESTAL ASÍ COMO PISCÍCOLA A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: ADULTOS, MADRES CABEZA DE HOGAR, JÓVENES Y NIÑOS Y NIÑAS, ASÍ MISMO FOMENTANDO EL INTERÉS Y LA PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, EN LOS MUNICIPIOS DE BOJAYÁ, RIOSUCIO, CARMEN DEL DARIÉN, ACANDÍ, UNGUÍA, ISTMINA, CONDOTO, LITORAL DEL SAN JUAN, ALTO BAUDÓ Y BAGADÓ, BAJO BAUDÓ Y LLORÓ, MEDIO BAUDÓ, MEDIO SAN JUAN Y NOVITA Y SUS ÁREAS RURALES". Valor del contrato: Un mil ochocientos millones de pesos mcte (1.800.000.000). 3. SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN No. 4148.010.27.1.016-2022 Objeto cuenta proyectos de formación en procesos artísticos y culturales. Valor del convenio: 840.551.796. 4. SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN No. 4148.010.27.1.009-2022. Objeto cuenta proyectos de formación en procesos artísticos y culturales. Valor del convenio: 840.551.796

Criterio de Verificación	HABILITA	NO HABILITA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
REPUTACIÓN Atendiendo las orientaciones establecidas en la sección 4 literal f de la guía de Colombia Compra Eficiente para la contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro, la reputación de la ESAL se deberá acreditar de la siguiente forma.			
Suscripción de acta donde declare que el Representante Legal, ni ninguno de los socios o integrantes de la Junta Directiva tienen inhabilidades o incompatibilidades. Para lo anterior, cada integrante deberá aportar el acta de forma individual, según formato establecido para tal fin.	SI		La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN los señores a. YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ C.C.31477738 b. OSCAR DARIO MONTOYA TORRES C.C.75077212 c. HARRISON ALVAREZ ORDOÑEZ C.C.1053808051. presentó el acta de la junta directiva de cada integrante.
Aportar antecedentes disciplinarios, fiscales y penales del representante legal y de los socios y/o miembros de la junta directiva.	SI		La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN los señores a. YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ C.C.31477738 b. OSCAR DARIO MONTOYA TORRES C.C.75077212 c. HARRISON ALVAREZ ORDOÑEZ C.C.1053808051 presentaron los certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación
- Certificación donde conste que ninguno de los socios o miembros de la junta directiva, son personas políticamente expuestas conforme al Decreto 1674 de 2016.			La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN los señores a. YAMILETH ESPAÑA ORDOÑEZ C.C.31477738 b. OSCAR DARIO MONTOYA TORRES C.C.75077212 c. HARRISON ALVAREZ ORDOÑEZ C.C.1053808051. presentaron certificación de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación y antecedentes judiciales expedidos por la policía.

Criterio de Verificación	HABILITA	NO HABILITA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
Certificación con una fecha no mayor a sesenta (60) días, expedida por contratista/comunidad y/o población beneficiaria de un proyecto, donde indique la adecuada ejecución de proyectos artísticos y culturales, con fecha no mayor a sesenta (60) días.	SI		Presentaron una certificación de La junta de acción comunal J.A.C de la Urbanización Altos de Santa Helena, comuna 18. sobre los procesos culturales que llevo a cabo en la comuna 18.

CONCLUSIÓN PRELIMINAR: En la verificación de los requisitos habilitantes técnicos mencionados en la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 4148.010.32.1.1354-2023, se NO se habilita para continuar con la evaluación a la FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN.

Verificación de Aportes en Especie

Verificación de los soportes adicionales que permita evidenciar que tiene dentro de la ESAL se ha incorporado los aportes solicitados por la Secretaría de Cultura y que han sido ofrecidos:

Cargo	*Nombre del Profesional Postulado*	*Perfil Académico*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
Coordinador General del proyecto	*ANGÉLICA MARIA SANCHEZ MONTENEGRO,*	*Profesional en Estudios Políticos y Resolución de Conflictos. Experiencia en sector público*	*CUMPLE*
Apoyo Jurídico	*LUZ MILA DURAN DE SANCHEZ*	*Abogada, experiencia en e implementación de modelo pedagógico y sector público.*	*CUMPLE*
Apoyo Administrativo y/o financiero	*YENY PATRICIA VARGAS RODRIGUEZ*	*Contadora Pública, experiencia en temas administrativos y contables.*	*CUMPLE*
Apoyo psicosocial para cultores del talleres	*DIANA CAROLINA GAMEZ MUÑOZ*	*Trabajadora Social, experiencia en apoyo social*	*CUMPLE*
Apoyo Técnico y logístico para la comuna 1 y 4	*JOSE LUIS CARABALI GUEVARA,*	*Bachiller Estudiante de la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.*	*CUMPLE*

		Administración Pública Segundo Semestre	

Capítulo II. FACTORES DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS - APORTES EN ESPECIE

Las propuestas habilitadas serán ponderadas y calificadas una vez cumplida la revisión de los requisitos mínimos habilitantes. La ponderación y calificación se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos a continuación, los cuales son necesarios para fortalecer el proyecto, comparar y escoger la oferta más idónea.

ÍTEM	FACTOR	PUNTAJE
1	Reconocimiento Cultural	30
2	Aspectos Técnicos	30
3	Mayor porcentaje de aportes sobre el 30 % de aporte del Distrito de Santiago de Cali	40
	TOTAL	100

De conformidad con la verificación y revisión de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, la propuesta habilitada y que cumple para continuar con la evaluación y calificación es:

- FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN

Por consiguiente, se procede a realizar la evaluación de la propuesta según los criterios de evaluación consignados en la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 4148.010.32.1.1354-2023, así:

1. RECONOCIMIENTO CULTURAL (30 PUNTOS)

FACTOR	PUNTOS	OBSERVACIÓN
Que cuente con dos (2) certificaciones, Recomendaciones, Reconocimientos que exaltan la labor o ejecución de proyectos culturales del Distrito de Santiago de Cali, emitida por la Junta Administradora Local o Junta de Acción Comunal.	15	
Que cuente con tres (3) certificaciones, Recomendaciones, Reconocimientos que exaltan la labor o ejecución de proyectos culturales en al menos una comuna o corregimiento del Distrito de	30	La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN

Santiago de Cali, emitida por la Junta Administradora Local o Junta de Acción Comunal.		SEBASTIAN, aportó tres certificaciones

2. ASPECTOS TÉCNICOS (30 PUNTOS)

FACTOR: TÉCNICO	PUNTOS	**OBSERVACIÓN**
Documento firmado por representante legal o su delegado, donde se establezca el mecanismo que la ESAL dispondrá para operar el proyecto y atender a la comunidad y al contratante en la ciudad de Santiago de Cali. (Personas, lugar, medios de contacto, entre otros). De igual forma, La ESAL que fortalezca el proyecto con al menos (1) un capacitador que dicte una charla sobre Participación Ciudadana y rescate de valores por cada uno de los proyectos en el territorio. ESTÍMULOS, CONVOCATORIAS MINCULTURA COOPERACIÓN INTERNACIONAL)	30	La FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIAN, presentó la propuesta denominada: MECANISMO DE OPERACIÓN DEL PROYECTO EN LA COMUNA 1 Y 4 DE SANTIAGO DE CALI.

Capítulo III.

CONCLUSIONES

Una vez revisado lo correspondiente a la verificación de los documentos y requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 4148.010.32.1.1354.2023 y surtido el plazo para subsanar, el Comité Asesor Evaluador concluye lo siguiente:

PROPONENTE	**RECONOCIMIENTO CULTURAL**	**ASPECTOS TÉCNICOS**	**Mayor porcentaje de aportes sobre el 30 %**	**RESULTADO**
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN.	30 puntos	30 puntos	0 puntos	60 puntos

CONCLUSIONES

Una vez revisado lo correspondiente a la verificación de los documentos y requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales técnicos y de experiencia establecidos en la CONVOCATORIA PÚBLICA N° 4148.010.32.1.1354-2023 y

teniendo en cuenta el total de puntos obtenidos de acuerdo a los criterios de ponderación, el Comité Asesor Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso contractual a FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN Nit.900.394.299, por ser la propuesta habilitada jurídica, técnica y financiera, la cual obtuvo un puntaje total de 60 puntos.

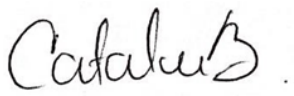
De acuerdo con el anexo 1, el valor de los aportes a ofrecer es igual a $64.000.000 equivalentes al 22.3% del valor del presupuesto oficial aportado por la Secretaría de Cultura-Distrito de Santiago de Cali y será aportado en ESPECIE. Dichos aportes deben evidenciarse en toda la etapa de ejecución.

El presente informe de evaluación se publica en la página del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co, por un término de un (1) días hábiles, dentro de ese mismo término se deberá presentar las observaciones al presente informe de evaluación.

De acuerdo a lo anterior, se publica el día 17 del mes de agosto del 2023.



YANI DAVID QUINTERO CHAVERRA– ROL JURIDICO



CATALINA BASTIDAS BURBANO – ROL FINANCIERO



SANDRA MILENA CORREA HINESTROZA – ROL TÉCNICO